



03 DIC 2014
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS
Secretaria General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 445-2014-INPE/P Lima, 03 DIC 2014

VISTOS, el Oficio N° 1876-2014-INPE/14 de fecha 18 de noviembre de 2014, del Director de Seguridad Penitenciaria; y, el Oficio N° 2862-2014-INPE/18-04.RR.HH de fecha 24 de noviembre de 2014, suscrito por el Jefe de la Unidad de Administración y el Jefe de Equipo de Recursos Humanos de la Oficina Regional Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de los resultados del concurso interno de méritos para la migración de servidores a la Ley N° 29709 – Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, con Resolución Presidencial N° 574-2013-INPE/P de fecha 27 de diciembre de 2013, se nombró, entre otros, a los servidores **RAUL RUBEN REAÑO DIAZ** y **PEDRO JUAN GALVEZ RAMIREZ** ganadores de una plaza bajo el régimen laboral regulado por la referida ley;

Que, mediante Oficio N° 1876-2014-INPE/14 de fecha 18 de noviembre de 2014, el Director de Seguridad Penitenciaria, comunica que el servicio del personal de choferes y resguardos de la Alta Dirección del Instituto Nacional Penitenciario se encuentra en proceso de restructuración; en tal sentido, propone a los servidores **RAUL RUBEN REAÑO DIAZ** y **PEDRO JUAN GALVEZ RAMIREZ**, actualmente laborando en el Establecimiento Penitenciario "Miguel Castro", a fin de encargarles funciones como choferes de resguardo de la Alta Dirección;

Que, con Oficio N° 2862-2014-INPE/18-04.RR.HH de fecha 24 de noviembre de 2014, el Jefe de la Unidad de Administración y el Jefe de Equipo de Recursos Humanos de la Oficina Regional Lima, emiten opinión favorable al pedido realizado por el Director de Seguridad Penitenciaria;

Que, debe tenerse en cuenta que mediante Resolución Presidencial N° 048-2014-INPE/P de fecha 29 de enero de 2014, se aprobó la modificación del Manual de Clasificación de Cargos del Instituto Nacional Penitenciario aprobado mediante Resolución Presidencial N° 392-2013-INPE/P de fecha 06 de agosto de 2013, el cual contiene los cargos de la nueva Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, acordes a las necesidades institucionales;

Que, asimismo, con Resolución Presidencial N° 226-2014-INPE/P de fecha 13 de junio de 2014, se aprobó la modificación del reordenamiento de cargos establecidos en el Cuadro para la Asignación de Personal – CAP del Instituto Nacional Penitenciario, contenido en la Resolución Presidencial N° 050-2014-INPE/P de fecha 31 de enero de 2014, a fin de ordenar los cargos de los órganos de línea de la Sede Central y Oficinas Regionales;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, sostiene que "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", requisitos que se cumplen en el presente caso;

Que, atendiendo a las necesidades institucionales y a fin de garantizar la continuidad del servicio de resguardos de la Alta Dirección, resulta conveniente encargar, con eficacia anticipada al 26 y 28 de noviembre de 2014, a los servidores **RAUL RUBEN REAÑO DIAZ** y **PEDRO JUAN GALVEZ RAMIREZ**, respectivamente, las funciones del puesto de Chofer de Resguardo de la Dirección de Seguridad Penitenciaria del Instituto Nacional Penitenciario – Nivel T3;



03 DIC 2014



ES COPIA DEL ORIGINAL

Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS
Secretaria General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Contándose con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2012-JUS y modificatorias, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Resolución Suprema N° 170-2011-JUS y Resolución Suprema N° 149-2014-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, con eficacia anticipada al 26 y 28 de noviembre de 2014, respectivamente, a los servidores **RAUL RUBEN REAÑO DIAZ** y **PEDRO JUAN GALVEZ RAMIREZ**, las funciones del puesto de Chofer de Resguardo de la Dirección de Seguridad Penitenciaria del Instituto Nacional Penitenciario – Nivel T3.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR, copia de la presente Resolución a los interesados e Instancias pertinentes para los fines consiguientes.

Regístrese y Comuníquese.



Dr. JOSE LUIS PEREZ GUADALUPE
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO